

NOTIFICACION DE NEGACION/ DESCALIFICACION CON RESPECTO A LAS ESTAMPILLAS PARA COMIDA (No cumplir con las reglas de trabajo del Programa de Estampillas para Comida)

CONDADO DE _____

STATE OF CALIFORNIA
HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

Fecha de la Notificación : _____
Nombre del caso : _____
Número : _____
Nombre del trabajador : _____
Número : _____
Teléfono : _____
Dirección : _____

(ADDRESSEE)

┌

└

¿Tiene preguntas? Comuníquese con su trabajador.

Audiencia con el Estado: Si usted cree que esta acción está equivocada, puede solicitar una audiencia. En la siguiente página se le explica cómo hacerlo. Es posible que sus beneficios no cambien si usted solicita una audiencia antes que esta acción entre en vigor.

El Condado está tomando la siguiente acción porque _____ no siguió las reglas de trabajo (enumeradas a continuación) del Programa de Estampillas para Comida.

Se le niega/ descalifica por 1 3 ó 6 meses.

La sanción se terminará en _____ (FECHA).

La cantidad de estampillas para comida de su grupo para fines de estampillas para comida (grupo) se cambiará de \$ _____ a \$ _____.

EL MOTIVO POR EL CUAL YA NO RECIBIRA ESTAMPILLAS PARA COMIDA ES QUE USTED NO CUMPLIO CON ALGUNA DE LAS REGLAS DE TRABAJO QUE SE ENCUENTRAN A CONTINUACION. USTED NO:

- se registró para trabajar.
- mantuvo su empleo o no siguió trabajando por lo menos 30 horas por semana.
- participó en una asignación de beneficios a cambio de trabajo (*workfare*), búsqueda de empleo, u otra asignación relacionada al trabajo.
- le dio al Condado información acerca de su historial de trabajo si tiene la capacidad para trabajar.
- se presentó a un empleo ofrecido por un empleador.
- aceptó un buen empleo que se le ofreció.
- cumplió con el requisito de trabajo relacionado al programa del seguro contra desempleo.
- cumplió con el requisito de trabajo relacionado al Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (*Welfare to Work* - WTW) del Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs).

Por favor llámenos si cree que tiene un motivo para no cumplir con la regla de trabajo.

COMO NO PERDER SUS ESTAMPILLAS PARA COMIDA

A más tardar para _____ (FECHA), usted tiene que

- mostrar alguna prueba verbal o escrita de que está cumpliendo con las reglas de trabajo del Programa de Estampillas para Comida.
- tener un buen motivo para no cumplir con la regla de trabajo.
- estar exento (vea la lista a continuación).

PARA ESTAR EXENTO DE LAS REGLAS DE TRABAJO, USTED TIENE QUE

- tener menos de 16 años de edad o tener 60 años de edad o más.
- tener 16 ó 17 años de edad y no ser el jefe de su grupo.
- estar incapacitado física o mentalmente para un empleo.
- estar cumpliendo con las reglas de WTW de CalWORKs.
- estar cuidando a un niño menor de seis años de edad o a una persona que esté enferma o que tenga alguna lesión.
- estar participando en un programa de tratamiento para drogadictos o alcohólicos que no le permite trabajar 30 horas o más por semana.
- estar recibiendo o haber solicitado beneficios del seguro contra desempleo.
- estar trabajando, como empleado o por cuenta propia, por lo menos 30 horas por semana, o estar recibiendo ingresos ganados semanales que sean por lo menos iguales al salario mínimo establecido por la ley federal multiplicado por 30 horas.
- estar asistiendo a la escuela por lo menos medio tiempo.

COMO VOLVER A RECIBIR ESTAMPILLAS PARA COMIDA

- A partir de _____ (FECHA), usted podrá recibir estampillas para comida si es elegible y conviene en cumplir con las reglas de trabajo del Programa de Estampillas para Comida.
- Si llega a estar exento de las reglas de trabajo del Programa de Estampillas para Comida, podrá presentar su solicitud en cualquier momento. (Vea la lista de exenciones mencionada anteriormente.)

COMENTARIOS

REGLAS: Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en la oficina de bienestar público, son pertinentes:

MPP Sección 42-721; 63-407; 63-408;
 Otra: _____.

